

**"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata, El Caudillo del Sur"**

Toluca de Lerdo, México,  
a 28 de enero de 2019  
Oficio No. CEDIPIEM/UT/002/2019

## **PRESENTE**

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00002/CEDIPIEM/IP/2019, de fecha 7 de enero del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

"El cuadro, esquema, estadísticas, ranking de desarrollo a nivel MUNICIPAL de la entidad, datos o balances comparativos a nivel municipio (125 municipios que integran el Estado de México), de la última evaluación 2017- 2018, de los siguientes temas: 1)DESARROLLO SOCIAL, de este rubro además incluir el índice de pobreza alimentaria y el índice de desarrollo humano; 2)EDUCACIÓN, en este rubro segmentarlo por nivel educativo, educación básica, primaria, bachillerato, universitario, y postgrado; 3)CULTURA; 4)BIENESTAR SOCIAL DE LA MUJER, de este rubro incluir el avance de los municipios en materia de paridad de género e índice de efectividad del programa de violencia contra la mujer; 5)DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, en este rubro ubicar el nivel desarrollo por etnia y número de integrantes de la misma; 6)SALUD, en este rubro incluir, cuadro de salud básico, enfermedades catalogadas como riesgos por salud pública y embarazos en adolescentes y 7)JUVENTUD, incluir la relación de este segmento de quienes se encentan como población económicamente activa y su nivel educativo por género." (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informar que el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, llevó a cabo una revisión exhaustiva y razonable a los archivos que obran en su poder, en los cuales no identificó información relacionada con datos estadísticos, ranking de desarrollo a nivel municipal de la entidad, datos o balances comparativos de los 125 municipios, de la última evaluación 2017- 2018, por lo que no es posible proporcionarle la información requerida al respecto.

Página 1

**Secretaría de Desarrollo Social**  
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México  
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

**"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata, El Caudillo del Sur"**

Con relación al numeral 5) DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, en este rubro ubicar el nivel desarrollo por etnia y número de integrantes de la misma; la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, adscrita al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, llevó a cabo una revisión exhaustiva y razonable a los archivos que obran en su poder, en los cuales no se identificó información relacionada con los temas antes mencionados, por lo que no es posible proporcionarle la información solicitada.

Sin embargo, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, y dando cumplimiento en los términos establecidos por el artículo 6 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, cuenta con un registro de número de integrantes de los pueblos indígenas de acuerdo con la información que obran en su poder, como a continuación se menciona:

**Número de integrantes del pueblo indígena mazahua:**

No.	MUNICIPIO	NO. DE INTEGRANTES
1.-	Almoloya de Juárez	840
2.-	Atlacomulco	12,634
3.-	Donato Guerra	6,927
4.-	El Oro	4,789
5.-	Ixtapan del Oro	61
6.-	Ixtlahuaca	19,973
7.-	Jocotitlán	1,696
8.-	San Felipe del Progreso	33,646
9.-	San José del Rincón	11,191
10.-	Temascalcingo	9,766
11.-	Valle de Bravo	614
12.-	Villa de Allende	3,299
13.-	Villa Victoria	4,933
Subtotal municipios indígenas originarios:		110,369
Otros municipios:		5,871
<b>Total:</b>		<b>116,240</b>

Nota: Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena.  
FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata, El Caudillo del Sur"

**Número de integrantes del pueblo indígena otomí:**

No.	MUNICIPIO	NO. DE INTEGRANTES
1.-	Acambay	8,563
2.-	Aculco	3,140
3.-	Amanalco	1,970
4.-	Capulhuac	55
5.-	Chapa de Mota	3,124
6.-	Jilotepec	325
7.-	Jiquipil	5,319
8.-	Lerma	2,334
9.-	Metepec	822
10.-	Morelos	5,170
11.-	Ocoyoacac	852
12.-	Otzolotepec	5,638
13.-	Soyaniquilpan de Juárez	32
14.-	Temascalcingo	738

No.	MUNICIPIO	NO. DE INTEGRANTES
15.-	Temoaya	20,786
16.-	Tiangustenco	689
17.-	Timilpan	957
18.-	Toluca	22,929
19.-	Villa del Carbón	947
20.-	Xonacatlán	741
21.-	Zinacantepec	794
Subtotal municipios indígenas originarios:		85,925
Otros municipios:		11,895
<b>Total:</b>		<b>97,820</b>

Nota: Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena.  
FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico.

**Número de integrantes del pueblo indígena nahua:**

No.	MUNICIPIO	NO. DE INTEGRANTES
1	Amecameca	156
2	Capulhuac	55
3	Jocuingo	69
4	Malinalco	43
5	Sultepec	135
6	Tejupilco	103
7	Temascaltepec	938
8	Tenango del Valle	253
9	Texcoco	4,632
10	Tiangustenco	48
11	Xalatlaco	198
Subtotal municipios indígenas originarios		6,630
Otros municipios		55,040
<b>Total</b>		<b>61,670</b>

Nota: Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena.  
FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico.

**"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata, El Caudillo del Sur"**

**Número de integrantes del pueblo indígena matlatzinca:**

No.	MUNICIPIO	NO. DE INTEGRANTES
1	Temascaltepec	731
	Subtotal municipios indígenas originarios	731
	Otros municipios	178
	<b>Total</b>	<b>909</b>

Nota: Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena.

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico.

**Número de integrantes del pueblo indígena tlahuica:**

No.	MUNICIPIO	NO. DE INTEGRANTES
1	Ocuilán	719
	Subtotal municipios indígenas originarios	719
	Otros municipios	0
	<b>Total</b>	<b>719</b>

Nota: Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena.

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico.

Asimismo, comento que con relación a los numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de la solicitud, que de acuerdo con su ordenamiento jurídico de creación, Reglamento Interior, Manual General de Organización y demás normatividad aplicable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, no tiene atribuciones, facultades o funciones, sobre los temas relacionados con el índice de pobreza alimentaria, el índice de desarrollo humano; ni con información relativa al nivel educativo de educación básica, primaria, bachillerato, universitario, y postgrado; tampoco lo relacionado al tema de cultura, ni de los avances de los municipios en materia de paridad de género e índice de efectividad del programa de violencia contra la mujer y de la juventud quienes se encuentran como población económicamente activa y su nivel educativo por género, por lo que no es posible proporcionarle la información requerida al respecto.

Por otro lado, y bajo el principio de máxima publicidad, me permito sugerirle respetuosamente dirija su solicitud a los Módulos de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Social, quien es la responsable de ejecutar programas sociales y acciones para combatir la pobreza, marginación y vulnerabilidad para el desarrollo y bienestar de los mexiquenses, a la Secretaría de Educación quien atiende las políticas y estrategias en materia de educación, a la Secretaría de Cultura que tiene a su cargo diversos programas culturales y deportivos, a la Secretaría de Salud, quien tiene por objeto planear, coordinar y dirigir las acciones de salubridad general y

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata, El Caudillo del Sur"

local en la entidad, y al Instituto Mexiquense de la Juventud quien se encarga de garantizar el desarrollo integral de la juventud en el Estado de México, quienes podrían atender en el ámbito de su competencia su requerimiento de información o dirigir su solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. CEYLA DALLANARA ARAUJO COLÍN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Expediente/Minutario

Página 5

**Secretaría de Desarrollo Social**  
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México  
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación